

# GUÍA DE TRÁMITES

# ALTA DÉBITO AUTOMÁTICO


GT AC 05-1

**01**


## ¿Cómo adherirse al Débito Automático?

- Ud. puede adherirse al débito automático ingresando a [www.sanjuandgr.gov.ar](http://www.sanjuandgr.gov.ar), dirigirse al menú Adhesiones – Submenú Débito Automático. Se abrirá la siguiente pantalla:

**Débito Automático - Solicitud de Adhesión**



**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**  
**SAN JUAN**



**BancoSanJuan**

**Datos del Titular de la Cuenta Bancaria**

Apellido y Nombre:

Tipo de Documento:  CUIT/CUIL  Documento:

Calle:  No:

Piso:  Dpto.:  Localidad:

Provincia:  SAN JUAN  C.P.:

Teléfono:  E-mail:

**Solicitud de Débito Automático de la Cuenta**

Banco:  BANCO DE SAN JUAN S.A.

CBU:

**Conceptos que se Adhieren**

Inmueble (NC):  (15 dígitos o letras, sin guiones)

Inmueble (NC):  (15 dígitos o letras, sin guiones)

Inmueble (NC):  (15 dígitos o letras, sin guiones)

Inmueble (NC):  (15 dígitos o letras, sin guiones)

Automotor (Patente):

Automotor (Patente):

Automotor (Patente):

Automotor (Patente):

Ingresos Brutos (Régimen Simplificado):  (formato: 000-000000-0)

Solicitud Plan de Financiación:  AUTOMOTOR  (10 dígitos)

Solicitud Plan de Financiación:  AUTOMOTOR  (10 dígitos)

Solicitud Plan de Financiación:  AUTOMOTOR  (10 dígitos)

Solicitud Plan de Financiación:  AUTOMOTOR  (10 dígitos)

**Términos y Condiciones**

- Los importes de las obligaciones serán debitados de la cuenta del cliente, al vencimiento.
- El cliente deberá adoptar las provisiones necesarias para que se pueda efectuar el débito respectivo.
- El cliente presta conformidad para que este sistema tenga efecto, desde el momento que la DGR comunique al Banco el próximo vencimiento, en que su importe será debitado en forma automática de la cuenta que se indique a tal fin.
- En caso de no mantener saldo suficiente en la cuenta del cliente al momento de producirse los débitos, el Banco rechazará el pago de la facturación. En este supuesto el cliente asumirá toda la responsabilidad, comprometiéndose a concurrir personalmente a la DGR o a utilizar los servicios del sitio web de la DGR a fin de regularizar dicha situación.

- Deberá completar el mismo, luego confirmar e imprimir por triplicado para presentar ante la D.G.R.

**02**

## ¿Es necesario presentar el Formulario por triplicado ante la D.G.R.?

- Si es necesario, ya que en caso de no presentarse, no se perfecciona el trámite.
- El contribuyente debe presentar la siguiente documentación: Fotocopia DNI frente y perfil y constancia de CBU.

**03**

## ¿Tiene algún costo el trámite?

El trámite no tiene costo alguno.